

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 23/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
23-2026-69b18fd236d3e
23-2026-69a9aad4e9172
23-2026-69b981e26f13b
23-2026-69adae0b1cc54
23-2026-69a9bb6ca6430
23-2026-69b401ebdb3ad
23-2026-69a9bf72b176b
23-2026-69b032906fdcc

Candidatura excluida por no presentar el formulario correspondiente a la convocatoria.

REFERENCIA
23-2026-69a9530907480

Candidatura excluida por no firmar correctamente la declaración responsable.

REFERENCIA
23-2026-69af37f213862

Fecha de publicación a efectos de plazos: 24 de marzo de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.